# Bases de concurso de logotipo conmemorativo para el Tricentenario de Montevideo.

#### 1. Objeto

- 1.1.Diseño de un logotipo destinado a ser la imagen representativa del Tricentenario de la Ciudad de Montevideo en toda la difusión de información sobre las actividades relacionadas con este aniversario, a través de la web y otros documentos.
- 1.2. El logotipo deberá reflejar uno o varios de los siguientes aspectos y conceptos:
- Aparición del número 300 (en números arábigos o romanos).
- Ciudad
- Reconocimiento
- Diversidad
- Futuro
- Participación

#### 2. Condiciones técnicas

- 2.1.Los diseños deberán ser originales e inéditos, siendo responsable el/los/las autor/es/as de que así sea.
- 2.2.Se aconseja utilizar colores que sean fácilmente trasladables a escala de grises, para su posterior realización tanto en color como en blanco y negro.
- 2.3.La técnica será libre, siempre que sea posible la reproducción del logotipo por cuatricomía. Los participantes deberán tener en cuenta que los diseños serán reproducidos en distintos soportes y materiales.
- 2.4.El diseño en color deberá ir acompañado de una versión monocroma (blanco y negro o escala de grises) que posibilite su reproducción a una tinta.
- 2.5.Se enviará en soporte digital, preferiblemente en formato vectorial escalable (.ai, .svg, .pdf, .eps). Si se envía en un formato con resolución fija (.psd, .png, .jpg, .tiff...), deberá usarse un tamaño mínimo de 2.000 píxeles en largo o ancho. Se recomienda la mayor resolución posible.
- 2.6. La tipografía deberá enviarse trazada o con descripción técnica (fuente, tamaño, color).
- 2.7.Se excluirán todos aquellos logotipos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas, homófobas u ofensivas contra personas o instituciones.
- 2.8. Los participantes deberán guardar copias del material enviado, ya que éstos no se devolverán.

2.9. Una vez enviada la propuesta del logotipo, ésta no podrá ser retirada.

## 3. Propiedad Intelectual y Derechos de reproducción

- 3.1.La propiedad del logotipo premiado se cederá a la Intendencia de Montevideo, la cual se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las propuestas premiadas.
- 3.2.La organización se reserva el derecho de reproducción mediante los formatos y a través de los medios que considere oportunos, el derecho de modificar el logotipo a fin de optimizarlo para su posterior impresión, el de adaptar el logotipo cuando las características del material o el objeto sobreel que se va a reproducir no permitan hacerlo de manera completa, o también el de hacer uso por separado de los elementos del logotipo.

#### 4. Presentación de trabajos

- 4.1.Plazo de presentación: El plazo para presentar las propuestas comienza en el momento desde el cual estas bases se han hecho públicas y finaliza a las 23:59 horas del miércoles 16 de diciembre de 2022.
- 4.2. Las propuestas se enviarán a la dirección de correo habilitada para el concurso:

mvd.teconvoca@imm.gub.uy

En el asunto del mensaje se indicará "Concurso Logotipo".

### 5. Jurado seleccionador y votación de las propuestas

- 5.1. Ninguno de los miembros del jurado podrá presentarse como participante.
- 5.2. Miembros del jurado: Un representante de FADU, Luis Oreggioni y Ana Frega
- 5.3.Se publicarán las propuestas admitidas y las propuestas excluidas, se indicarán los motivos de la exclusión.
- 5.4. Votación de finalistas: El jurado seleccionará las tres propuestas finalistas. De entre estas, se elegirá la propuesta ganadora por votación abierta.
- 5.5.El jurado podrá declarar el premio desierto si considera que ninguna propuesta cumple con los requisitos adecuados.

## 6. Premios

- 6.1. Al ganador se le otorgará un premio consistente lo siguiente:
  - **\$** 250.000
  - Diploma acreditativo
- 6.2. Se otorgarán tres menciones especiales:
  - **\$** 75.000
  - Diploma acreditativo

## 7. Aceptación de las bases

7.1.La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del jurado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el Jurado, comunicándose a cada participante tal decisión.